No. GS-2026- 022928 **-DEATA 29.25**

Soledad, 13 de febrero del 2026

Señor (a) mayor
JOHN SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico
Soledad – Atlántico.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 104-8-20124-2025.

TIPO DE INFORME

Periódico_x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión:ENERO

Desde	**01-01-2026**	**Hasta**	**31-01-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-040439-DEATA del 02/05/2025 capitán ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico, nombró como supervisor del contrato N° 104-8-20124-2025, al señor Subintendente JEFFERSON BARRAZA ESCORCIA, asi mismo se deja constancia que mediante comunicado oficial AE-2025-018417-DEATA me hace entrega del grupo movilidad el señor Subintendente jeferson barraza por motivo de curso asenso.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-054409-DEATA	05/06/2025	02/05/2025 AL 31/05/2025
2	GS-2025-063374-DEATA	05/07/2025	01/06/2025 AL 30/06/2025

3	GS-2025-076516-DEATA	11/08/2025	01/07/2025 AL 30/07/2025
4	GS-2025-086615-DEATA	05/09/2025	01/08/2025 AL 31/08/2025
5	GS-2026-021048-DEATA	03/03/2026	01/09/2025 AL 30/09/2025
6	GS-2026-021053-DEATA	03/03/2026	01/10/2025 AL 31/10/2025
7	GS-2026-021081-DEATA	03/03/2026	01/11/2025 AL 30/11/2025
8	GS-2026-021088-DEATA	03/03/2026	01/12/2025 AL 31/12/2025

Información del contrato

Contrato No.	No 104-8-20124-2025
Objeto del Contrato	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO CORRIENTE Y ACPM A VEHICULOS Y PLANTA ELECTICA (TRANSPORTE INCLUIDO), DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y AQUELLOS VEHICULOS DE APOYO QUE CUMPLAN CON ALGUNA FINALIDAD MISIONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD"**
Contratista	METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE S.A.S
Representante legal	HUGO ARCENI LIZARAZO CARRERO NIT. 900.112.104-3
Valor inicial del contrato	$ 68.000.000 COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS $ 7.800.000 PLANTA ELÉCTRICA; TOTAL $ 75.800.000 (VIGENCIA 2025)
Valor adiciones del contrato	$19.000.000,00
Valor total del contrato	$ 94.800.000, DISTRIBUIDO ASI: 66.800.000 VIGENCIA 2025 Y 28.000.000 VIGENCIA 2026
Plazo de ejecución inicial	Ocho (08) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	02/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2026
Adiciones	01
Modificatorios	01
Prorrogas	01
Reducción del contrato	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Se verifica en la factura física el cual cumple con sus obligaciones.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SI/NO	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El CONTRATISTA se compromete a contar con mínimo dos empleados que tengan experiencia en el suministro de combustible, de igual forma, garantizar que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato	**SI**	Teniendo en cuenta que al momento de suministrar combustible a los vehículos de la unidad, el contratista cuenta con dos empleados en las estaciones de tanqueo.
2	**PRESTACION DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA se compromete a garantizar la prestación del servicio de combustible los siete (7) días de la semana y las veinte cuatro (24) horas del día, deberá contar con los equipos necesarios para asegurar el funcionamiento continuo e ininterrumpido del sistema automático de suministro de combustible.	**SI**	Los vehículos de la unidad cuentan con el suministro de combustible diario
3	**GARANTIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PERMANENTEMENTE:** El CONTRATISTA se compromete a garantizar el suministro de combustible permanente al margen de cualquier eventualidad como: corte de la energía eléctrica, huelgas, escasez de combustible, mantenimiento general de las estaciones de servicio y la realización de cualquier tipo de eventos. En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) para el suministro de combustible de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, a fin de evitar que el servicio no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia en caso de ser necesario por diferentes motivos.	**SI**	Para el presente punto, EN LA actualidad no se ha presentado ningunas de las eventualidades descritas
4	**INFRAESTRUCTURA FÍSICA:** El CONTRATISTA se compromete a garantizar que cuenta con el número mínimo de estaciones de servicio en los lugares requeridos así; **Estaciones de servicio:** / **N° ESTACIONESDE SERVICIO** Barranquilla: 1 o más estaciones de servicio Soledad: 1 o más estaciones de servicio Anexar plan de contingencia. Las cuales deberán contar con:	**SI**	El contratista tiene habilitada una estación de servicio en soledad y tres en barranquilla

	Mínimo Una (1) islas Mínimo Un (1) surtidor electrónico y/o mecánicos para abastecimiento de Diésel (ACPM) por cada isla Mínimo Un (1) surtidor electrónico y/o mecánicos para abastecimiento de gasolina corriente por cada isla La firma CONTRATISTA suministrará el combustible en estaciones de servicio de su propiedad o estaciones alternas (convenios, alianzas) las cuales deben estar fuera de las instalaciones policiales.		
5	**TECNOLOGÍA PARA EL SUMINISTRO:** Como herramienta para el control del suministro del combustible, según lo estipulado en la Resolución 04935 del 12 de diciembre de 2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico para la Policía Nacional", título V Administración y uso del componente de movilidad de la Policía Nacional, controles en el suministro de combustible de acuerdo al artículo 47, parágrafo 1. Controles en el suministro de combustible y con el fin de adoptar utilización de tecnologías de registro electrónico de información para el control del suministro, tales como Chip Ibutton y otros dispositivos. **NOTA:** El CONTRATISTA que presente propuesta deberá contar con la tecnología CHIP IBUTTON.	**SI**	Para el parque automotor de la UPRES-DEATA, estos vehículos cuentan con un dispositivo tipo CHIP para ejercer los controles necesarios de suministro de combustible
6	**DISPOSICIONES AMBIENTALES:** El CONTRATISTA se compromete a garantizar en cada uno de los puntos de distribución de combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación establecida para garantizar el medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. El CONTRATISTA cumplirá con toda la normatividad descrita anteriormente y será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes. Lo anterior será evaluado por el Comité técnico y se determina su cumplimiento para lo cual es evaluado podrá realizar visitas y verificaciones que considere necesarias.	**SI**	En el presente punto, se evidencia que el contratista mantiene las buenas prácticas ambientales, esto al momento de llegar a suministrar el combustible en las diferentes estaciones de servicio habilitadas por la entidad para dicho suministro de combustible a los vehículos de la unidad,
7	**SUBSANACIÓN DE DAÑOS**: En caso de presentarse contaminación o impureza en el combustible, el contratista se compromete a realizar el cambio del producto en forma inmediata y subsanar los daños que se ocasionen por el mismo (DAÑOS OCASIONADOS EN LA ESTACION DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE E INYECTORES).	**SI**	Para el presente punto, en la actualidad no se ha presentado ninguna novedad contaminación o impureza en el combustible
8	**NOMBRAMIENTO PERSONA:** El CONTRATISTA se compromete a que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Atlántico.	**SI**	El contratista si tiene a disposición la persona de enlace para coordinar todo lo concerniente a temas administrativos y demás.
9	**ACEPTACION DE AUDITORIAS:** El CONTRATISTA aceptará en cualquier tiempo auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.	**SI**	Para el presente punto, en la actualidad no se ha presentado ningún requerimiento

10	**MANTENIMIENTO:** El CONTRATISTA se compromete a atender y ejercer las acciones correctivas relacionadas con el debido mantenimiento, limpieza, presentación, preservación del medio ambiente y seguridad en sus instalaciones, tanques, tuberías equipos y demás accesorios, formuladas por las autoridades competentes, conservando las mejores condiciones para la prestación de un eficiente servicio al público.	**SI**	En el presente punto, se evidencia que el contratista mantiene lo dispuesto en el presente punto esto se evidencia al momento de llegar a suministrar el combustible en las diferentes estaciones de servicio habilitadas por la entidad para dicho suministro de combustible a los vehículos de la unidad
11	**ENTREGA COMPROBANTE:** El CONTRATISTA deberá entregar el comprobante impreso después de suministro de cada vehículo en los que debe contener los datos del vehículo sigla, galonaje, kilometraje, fecha, hora, valor total del despacho del combustible, debe ser escrito en letra clara por el conductor policial (nombre, y cedula).	**SI**	Cada vez que algún vehículo de la unidad llega a las diferentes estaciones de suministro se le da impreso el BAUCHER al conductor.
12	**COMBUSTIBLE ADICIONAL:** El CONTRATISTA se compromete a tener en cuenta el suministro extra a los vehículos que por razones operativas o del servicio requirieran el aprovisionamiento adicional del combustible se establecerán en común acuerdo con el responsable del procedimiento de control y suministro de combustibles para PARQUE AUTOMOTOR PROPIO Y DE APOYO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, para llevar a cabo dicho suministro y la cantidad de galones para los vehículos asignados a cada unidad policial, lo cual será coordinado con el supervisor de contrato.	**SI**	El contratista cumple con el presente punto, teniendo en cuenta que, cada vez, que se habilita en la plataforma de forma esta permite el suministro adicional.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

NOTA ACLARATORIA: es de anotar que se le realizo Solicitud aceptación de modificación al contrato N° 104-8-20124-25 mediante COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2025-107360-DEATA, así mismo al señor ordenador del gasto mediante COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2025-120679-DEATA, para tramite de sustitución de recurso y adición de vigencia futura 2026 así mismo se deja constancia que saldo VIGENCIA 2026 se encuentra por $ 28.000.000,00 para consumirlos HASTA 31/04/2026 O agotar su totalidad $75.800.000 + ADICION PRESUPUESTAL $19.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 94.800.000, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: VIG 2025: 66.800.000,00 VIG 2026: $28.000.000,00

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (280) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (80) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en municipio de Soledad - Atlántico, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los servicios recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, una vez

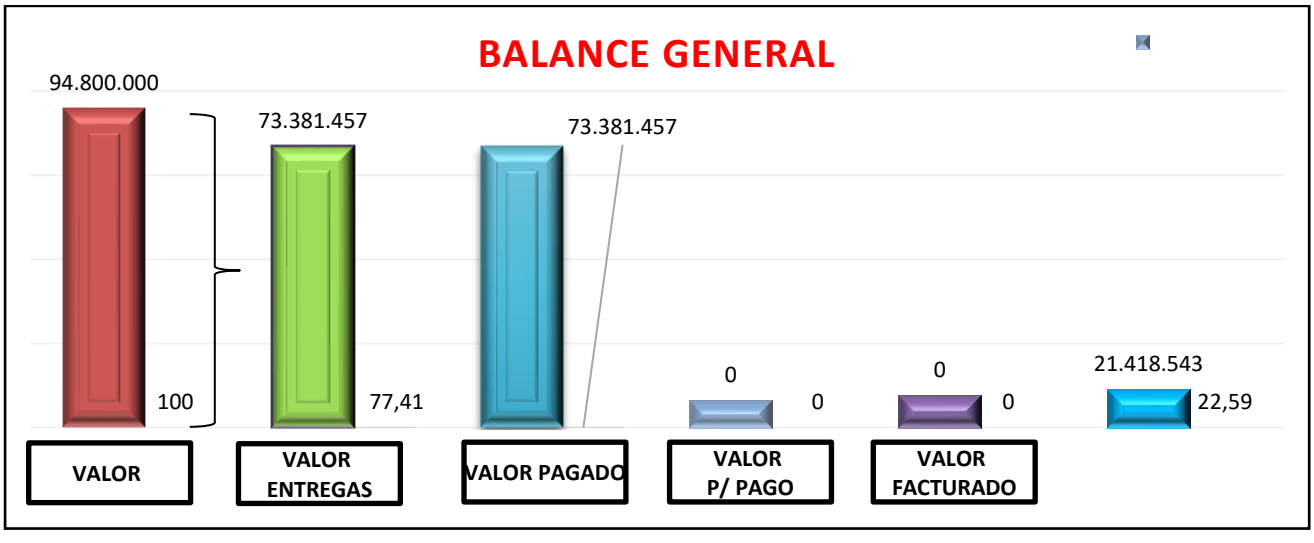
cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

NOMBRE BENEFICIARIO: METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 48730322111

4. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 94.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 73.381.457,00	77,41%
Valor total facturado		
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	$ 73.381.457,00	77,41%
Valor pendiente de entrega	$ 21.418.543	22,59%



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor Deducciones**	**No. orden de pago**
09	$ 6.581.457	01/01/2026 AL 31/01/2026	$ 6.581.457	FEAR No 10522	$ 6.528.806,00	$ 52.651,00	32317726

4.2 Entrada de Bienes N/A

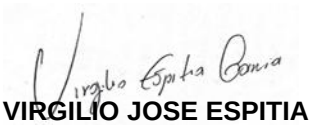
5. RECOMENDACIONES N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	

Atentamente,



Subintendente. **VIRGILIO JOSE ESPITIA GARCIA**
Supervisor Contrato N°104-8-20124-2025
virgilio.espitia1950@correo.policia.gov.co